

Acta Número 1.

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad del Cantón de Belén, en la Jefatura Política, a las once horas del día tres de enero de mil novecientos diez y cuatro, con la asistencia de los señores Carlos Vázquez Amaya, quien preside, y Manuel del Pilar Lombardo Túrolo, ambos en calidad de propietarios; el sindicato por el distrito de La Ribera don Evangelista Rodríguez Rodríguez y el señor Gobernador Municipal don Paulino Gómez Cervantes.

Artículo Iº

Se leyó, aprobó y firmó la acta de la sesión anterior.

Artículo IIº

En escrito que tiene fecha 3 de noviembre en curso, los señores Donato Lombardo, Manuel Amayo, Clementino Vázquez y Juan Luna solicitan que se extienda un permiso de construcción en el Barrio de San Pedro, por medio de la propiedad de los señores de Lácaras Lombardo en dirección sur y abriéndole la de la señora Luisa Aguilan, en cuyo caso estarian obligados a contribuir con la suma de diecienzo pesos pesos (\$260.00). Como el asunto merece un estudio detenido, se acuerda: Pedir al señor Gobernador Municipal se aparezca en el lugar a que alude la gestión, determine si es factible o no el informe, si el caso fuera, el número de tubos necesarios y sus diámetros correspondientes.

Artículo III.

Manifiesta el señor Jesús González P., en escrito dirigido al este concejo de fecha 1º de los corrientes, el deseo de que se le conceda permiso para instalar una poja de agua a fin de dedicarla a usos domésticos en una casa de habitación de su hijo Selenón González, constándole de la que permanentemente tiene en servicio el suministro. Encuentrandose presente el señor Joaquín Sánchez, Portavoz Municipal, informa que a su modo de ver la propietad en cuestión queda en jurisdicción de San Rafael de Higueras; expone asimismo el señor Rodríguez Rodríguez que las partes altas del distrito que representan población menor permanecen en el caso de conceder la poja polivalente, toda vez que la comuna de La libera causa una notoria deficiencia. Tras la discusión se acuerda:

Comunicar al señor Jesús González P. que muchas veces exponen las condiciones actualas de insuficiencia de agua en muchos sectores de La libera, especialmente en las partes altas, no parece aconsejable conceder nuevas pojas de las que se ofrecen otras propiedades ubicadas en jurisdicción del cantón de Higueras, si ello va a hacer como consecuencia inevitable perjudicar a un buen número de habitantes. Se pone en la ocasión este consejo para informarle que de llevarse a cabo una reconstrucción de escuelas de comunas, es posible en otra oportunidad que le pueda complacer repetir a su petición que en el mismo sentido formulará el señor Jesús González P..

Artículo IV.

El señor Blasio Granados Pérez pide se le dé permiso para instalar una poja de agua en su casa de habitación, la que se encuentra situada en el camino que conduce a Puente de Mulas. A todo el parecer favorable del señor Portavoz Municipal, se acuerda:

Resolver favorablemente la solicitud instamada, debiendo permanentemente el interesado pagar en la Tesorería Municipal los respectivos derechos.

Artículo V.

En cuenta que tiene fecha 12 de diciembre ultimo, la municipalidad de la ciudad de La libra gestiona apoyo a la solicitud que formula ante el

último Ministro de Economía y Hacienda, teniente a que el presupuesto del
 impuesto siga voluntad correspondiente al año 1952 y siguiente para distribuir-
 dos conforme a lo que dispone el artículo 4º de la Ley N° 1484 de 9 de ago-
 sto de 1952. Dada la circunstancia de que esta Corporación tiene para
 cumplir sus plazos perfectos a la posibilidad de que todavía pueda ser distribuido
 el presupuesto del año 1952, se acuerda:

Remitir la carta en referencia a la Sección Municipal de la Contraloría
 General de la República, en carácter devolutivo, con el ruego muy aten-
 to de que esa Oficina ilustre a este Consejo perfecto a los extremos que
 la misma contiene.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión
 (estimando a las discusiones horas).

Siguya

A Guadalope